

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25351 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 540/11, por auto de 15 de julio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electricidad Instelan 2001, S.L., con NIF B48938740, con domicilio en Calle Polig Arrunduga n.º 7 pabell 7,8,9 - Basauri (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 15 de julio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110059905-1